



**Jornada de Capacitación  
para Oficiales de Cumplimiento**

# **RÉGIMEN SANCIONADOR Ley 23 de 2015**

**Javier Alexis Miranda Guerra**

**Director de Investigaciones Administrativas  
y Régimen Sancionador (DIARS)**

**Panamá, 3 de mayo de 2021**



**SMV**  
Superintendencia del Mercado de Valores  
República de Panamá

# Aviso Previo

Las opiniones y puntos de vista vertidos en esta presentación son a título personal y no representan la posición oficial de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.



# Contenido

- ❖ Antecedentes
- ❖ Régimen Sancionador SMV
- ❖ Infracciones a la Ley 23 de 2015
- ❖ Procedimiento de Sanción Inmediata
- ❖ Sistema Penal Acusatorio
- ❖ Experiencias Judiciales



## ANTECEDENTES – Recomendaciones GAFI



### ❖ Recomendación 1

- Identificar, evaluar, entender sus riesgos.
- EBR para prevenir o mitigar.
- Evaluar capacidad y experiencia anti BC/FT/FP del sector.
- SOF ha de contar con procesos de identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de riesgos.
- A mayor riesgo, mayores controles y viceversa, según evaluación del regulador.

### ❖ Recomendación 3 (27, 35)

- Debe aplicarse a las personas jurídicas responsabilidad penal y sanciones penales.
- Pueden existir procesos paralelos penales, civiles o administrativos con respecto a las personas jurídicas y naturales.
- Todas las sanciones deben ser **eficaces, proporcionales y disuasivas.**

### ❖ Recomendación 6,7 (27, 35)

- Los países deben implementar regímenes de sanciones financieras .
- Los países han de congelar sin demora los fondos u otros activos.
- Complementa procesos penales, pero no dependen de la existencia de dichos procesos.
- Los países tienen también que respetar los derechos humanos, respetar los principios de derecho y reconocer los derechos de terceros inocentes.

## ANTECEDENTES – Metodología de Evaluación



### ❖ Evaluación cumplimiento técnico

- Se refiere al marco legal e institucional relevante del país.
- Las facultades y procedimientos de las autoridades competentes.
- Calificaciones:
  - cumple,
  - cumple en gran medida,
  - cumple parcialmente o
  - no cumple.

### ❖ Evaluación de Efectividad

- Evaluará hasta qué punto un país logra un conjunto definido de resultados que son fundamentales para un sistema ALD / CFT sólido
- Analizará hasta qué punto el marco legal e institucional de un país está produciendo los resultados esperados.



HOME

ABOUT

COUNTRIES

PUBLICATIONS

[Home](#) / [Countries](#) / [Barbados](#) / Jurisdictions under Increased Monitoring - February 2021

## Jurisdictions under Increased Monitoring - February 2021



(2) continuar tomando medidas para identificar a los remitentes de dinero sin licencia, aplicando un enfoque basado en el riesgo para la supervisión del sector de APNFD y ***asegurando sanciones efectivas, proporcionadas y disuasivas contra las violaciones ALD / CFT.***

# ANTECEDENTES

- ❖ Regulación Mercado de Valores
  - LMV
  - Procedimientos de registro, autorización, supervisión, liquidación.
  - EBR
  - OC ejecutivo clave - enlace
  - IOSCO - SMV

- ❖ Regulación especial BC/FT
    - Ley 23 de 2015
    - Procedimiento supervisión y sanción a SOF y personal.
    - EBR
    - OC ejecutivo clave - enlace
    - GAFILAT – Rep. de Panamá
- Lista Gris**



# RÉGIMEN SANCIONADOR





# REGIMEN SANCIONADOR - GARANTÍAS



Atribución exclusiva del  
Superintendente



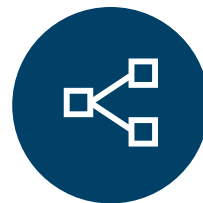
Segunda Instancia  
Junta Directiva  
(Directores Cruzados)



Criterios de imposición  
de sanciones – JD



Actuaciones vía  
cooperación e  
intercambio  
internacional



Artículo 278 TUDL1-99  
– Delitos (Financieros)



Debido proceso  
Confidencialidad/Publicidad sanción  
Garantía de Procedimiento

# REGIMEN SANCIONADOR - NORMAS



Especialidad - Ley 23 de 2015, Art.20 # 5, 59, 66 (Artículo 260 LMV).



Decreto Ejecutivo 126 de 2017 (DE 58-2019) – Decreto Ejecutivo 363 de 2015.



Ley 38 de 2000 – Procedimiento General Administrativo.

Libro II del Código Judicial.



Medios de gestión.

Notificación personal

**Notificación por medios electrónicos**

Avisos

# REGIMEN SANCIONADOR - TIPOS

**Procedimiento  
Común**

**Procedimiento  
Simplificado  
(PS)**

**Acuerdo de  
Terminación  
Anticipada  
(ATA)**

**Procedimiento de  
Sanción Inmediata  
(PSI)**



**LMV - Arreglo y  
desistimiento de  
denuncia**

# REGIMEN SANCIONADOR - ETAPAS



# REGIMEN SANCIONADOR - PS

## Características:

- Voluntaria
- Sanción
- Conlleva admisión
- Atenuante
- Publicidad de la decisión
- En cualquier etapa



# REGIMEN SANCIONADOR - ATA

## Características:

- Negociación
- Voluntaria
- Sanción a publicar
- Actuación separada
- No es confesión
- Reserva en ATA y decisión
- Atenuante
- Antes de notificar formulación de cargos



# INFRACCIONES Y SANCIÓN



# INFRACCIÓN - SANCIÓN

## Infracción:

*Descripción de un hecho que de ejecutarse violaría el ordenamiento legal, debe ser establecida por ley de forma previa.*

## Sanción:

*Consecuencia jurídica negativa establecida por ley previa, derivada de la responsabilidad por incurrir en una infracción, luego de surtido el procedimiento respectivo.*





# INFRACCION – COMPLETANDO IDEAS

## INVESTIGADO:

Vinculación exclusiva a la sanción – entidad o persona natural.

Consecuencias negativas derivadas de la infracción administrativa (Responsabilidades Civiles, Penales etc.) y medidas de reposición.

## OBJETIVOS:

Función subjetiva: preventiva, disuasiva, evitar daño, servir como evidencia.

Función objetiva: preservar objetivos del regulador y el mercado (Protección público inversionista).



## INFRACCION – CLASIFICACIÓN

### Gravedad Máxima:

Alteración de información, DDCA, no dar información UAF, congelamiento preventivo, obstrucción, no adoptar medidas correctivas, iniciar relación comercial o transacción sin DDC, no confidencialidad ni reserva de información, IG5A.

### Gravedad media:

DDC, no PEP, no controles en operación, seguimiento continuado de la relación u operaciones, PCE (KYE).

### Gravedad Leve:

Cualquier otra acción que no se identifique en las anteriores.



# SANCIONES – GRADACIÓN

## Gravedad Máxima:

Hasta UN MILLON DE BALBOAS.

## Gravedad Media:

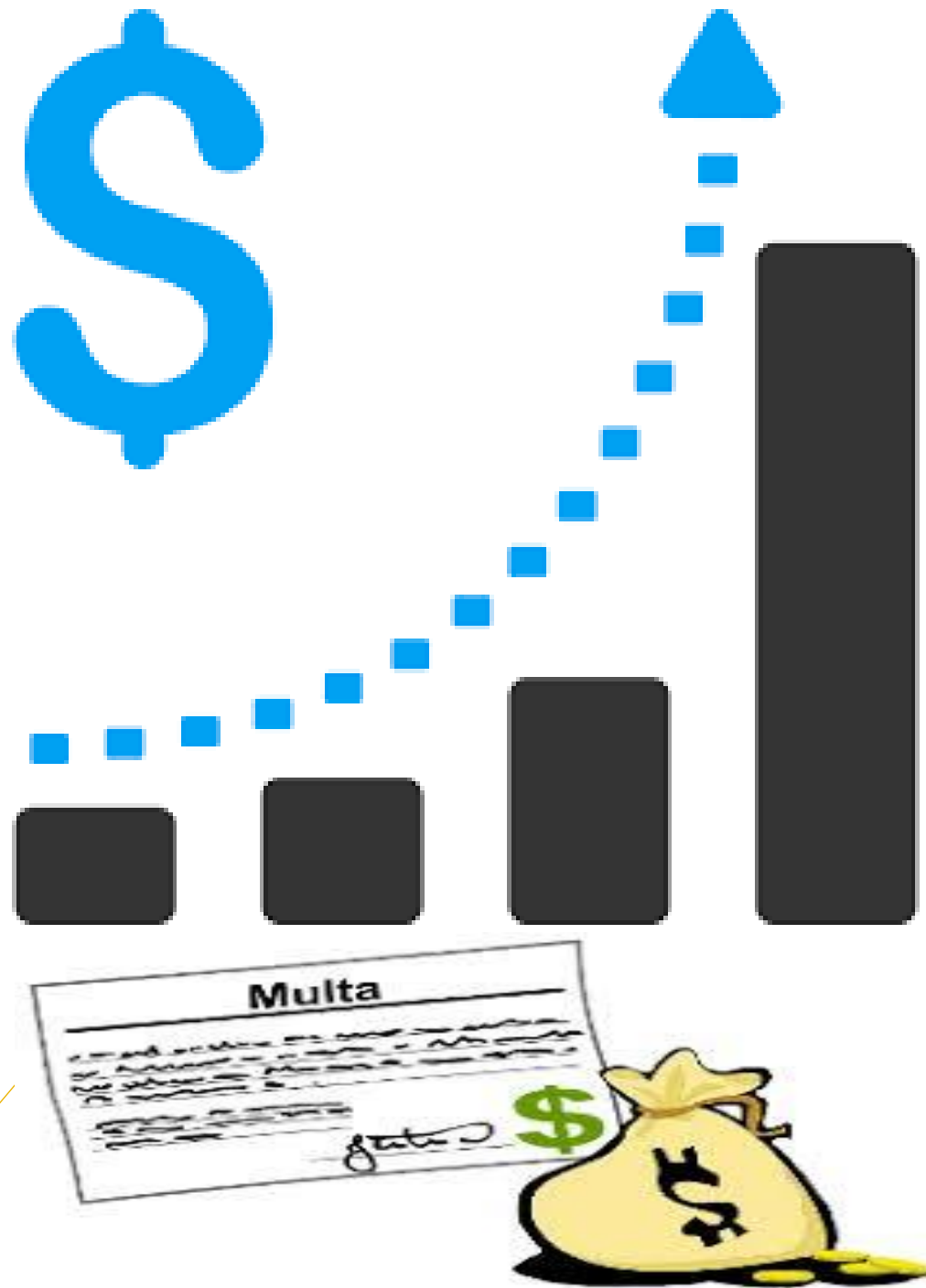
Hasta QUINIENTOS MIL BALBOAS.

## Gravedad Leve:

De CINCO MIL hasta CIEN MIL BALBOAS.

## Multas Progresivas:

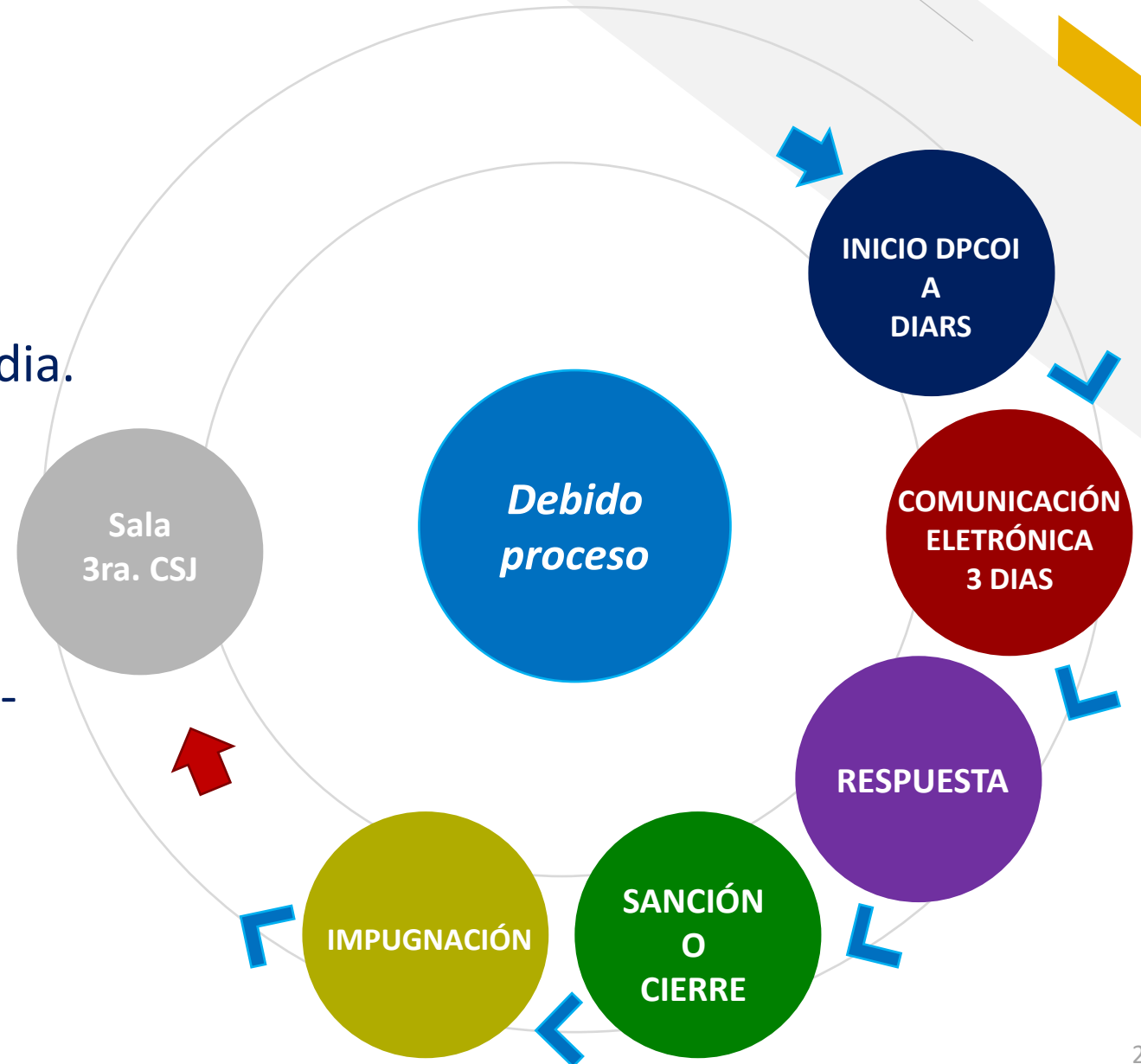
MIL a CINCO MIL BALBOAS por cada día o mes que no se subsane o corrija el incumplimiento.



# PROCEDIMIENTO DE SANCION INMEDIATA

## Características:

- Decreto Ejecutivo 126 de 2017
- Infracciones de gravedad máxima y media.
- Respuesta en 3 días.
- Procedimiento de supervisión y monitoreo previo DPCOI.
- Sanción inmediata SMV.
- Notificaciones por vía electrónica a EP-OC.
- Impugnación.



# PROCEDIMIENTO DE SANCION INMEDIATA

## Clasificación

### Gravedad Máxima:

No RTECE – UAF

No ROS - UAF

No contar con diseño, mecanismos, sistemas, herramientas, políticas, controles, medidas preventivos con EBR

### Gravedad media:

No asegurar información de transferencias electrónicas (en general.)

No entregar oportunamente ROS, RTECE (30 días) - UAF





# **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

Mercado de Valores

# - I. ¿Cuáles son los antecedentes? -

## ---- Sistema de Justicia Penal----



*Amplios poderes del MP.  
La persona como **objeto** del proceso.*

*Siempre se tramita caso  
Ausencia de control judicial*

### *Escándalos Judiciales*

- *Caso Faundes 1997*
- *CEMIS 2002*
- *Escogencia Magistrados 2002*
- *Hoyos, Salas, Spadafora 2005*
- *Arjona, denuncia (Lorena Henao) 2005*
- *Caso modelo Carolina Romo 2005*

*Separación de funciones,  
oralidad, control judicial,  
persona como **sujeto** del proceso, dignidad humana.  
Promover medidas alternos.*

## - II. ¿Qué cambió? -



Libro III Código Judicial  
Expediente - escrito  
Estructura de despacho  
Confusión de roles  
Libertad de prueba MP/solo incidente  
Tres etapas débiles  
Nula participación víctima  
No medios alternos  
Dilación en toma de decisión  
Normas autónomas

No expediente - oral  
No estructura de Despachos  
Roles  
Pruebas/control  
4 etapas bien definidas  
Víctima como parte querellante  
Medios alternos de solución  
**Decisión en 24 horas/\*3días**



# - III. ¿Cuáles etapas figuran? -

## Preliminar

- Denuncia o querella
- Oficina de atención primaria
  - Carpetilla
- No tiene término, pero se sujeta a término de prescripción de la acción penal
  - Puede archivarla el MP
  - Oposición víctima ante JG

## Imputación-Investigación

- Teoría del caso
- Audiencia oral
- **Término de 6 meses**
- **Participa investigado**
- **Defensa investiga**
  - Querella
- Criterio de oportunidad
- Métodos alternos
- Suspensión del proceso sujeto a pruebas
  - Audiencia

## Intermedia

- Acusación
- Excepciones
- Nulidades
- Propuestas de pruebas
- Convenciones probatorias
  - Audiencia

## Juicio Oral

- Audiencia
- Presentación (teoría del caso)
  - Practica probatoria
  - Alegatos finales
- Deliberación 24 horas
  - Sentido del fallo
  - Acción resarcitoria
- Lectura de sentencia (10 días)



## Fase Cumplimiento




## - IV. ¿Qué relación tiene con SMV? -

- Obligación** de denunciar delitos, Art.83 numeral 4
- Allanamiento**, Art.294 (Art.298 excepción)
- Pruebas**, Interceptación correspondencia, Art.310
- Pruebas**, Interceptación comunicaciones, Art.311
- Pruebas**, Incautación de datos, Art.314
- Pruebas**, Informes, Art.418
- Prueba**, Blanqueo de Capitales, Art.257

## - IV. ¿Qué relación tiene con SMV? -

- MC, Aprehensión de t.v., Art.253**
- Secuestro Penal, Art.261, 265, 268**
- Sentencia, Efectos, Art.429, 430**
- Acción restaurativa, Embargo de bienes, Art.514**

# - V. Pruebas, Informes -



Artículo 418. **Informes.** *En la etapa de investigación, los intervinientes podrán requerir informes a cualquier persona o entidad pública o privada sobre los datos obrantes en los registros que posea. La solicitud indicará el procedimiento en el cual se requiere, el lugar y el plazo de entrega.*

*Cuando el responsable de extender el informe respectivo no lo hace en la forma indicada, el solicitante podrá pedir al Juez de Garantías la correspondiente orden de entrega. En este supuesto, de persistir la negativa, el Juez sancionará a la persona o entidad requerida con multa de quinientos balboas (B/.500.00) a mil balboas (B/.1,000.00), subsistiendo el deber de entregar el informe dentro del término de veinticuatro horas. En caso contrario, serán compulsadas las copias respectivas para el proceso penal correspondiente.*

## - V. Pruebas, Blanqueo de Capitales -



Artículo 257. **Carga de la prueba en materia de bienes.** Los imputados por los **delitos de blanqueo de capitales**, corrupción de servidores públicos, enriquecimiento injustificado, terrorismo y narcotráfico **deberán demostrar la procedencia lícita** de los bienes aprehendidos para solicitar el levantamiento de la medida.





## SISTEMA JUDICIAL



# EXPERIENCIAS JUDICIALES

Sala Tercera de la CSJ  
Pleno de la CSJ

## **CASO OC 545-16 de 25-ago-20**

### **Competencia del regulador**

Cuenta con atribución legal

### **Tiempo en que se impuso sanción**

No ostentar licencia no es ilegal

### **Infracción muy grave y leve**

Sala evalúa pruebas y valida vinculación en los hechos KYC, omisión del rol OC

## **CASO G.O. 28344-B de 16-dic-16**

Inconstitucionalidad

### **Fases o etapas descritas por LMV**

Medios para la o el investigado - defensa

Oportunidad de aportar pruebas

Carácter reservado (confidencialidad)

### **Casos 652-16**

OC incompatibilidad

### **Caso 736-17**

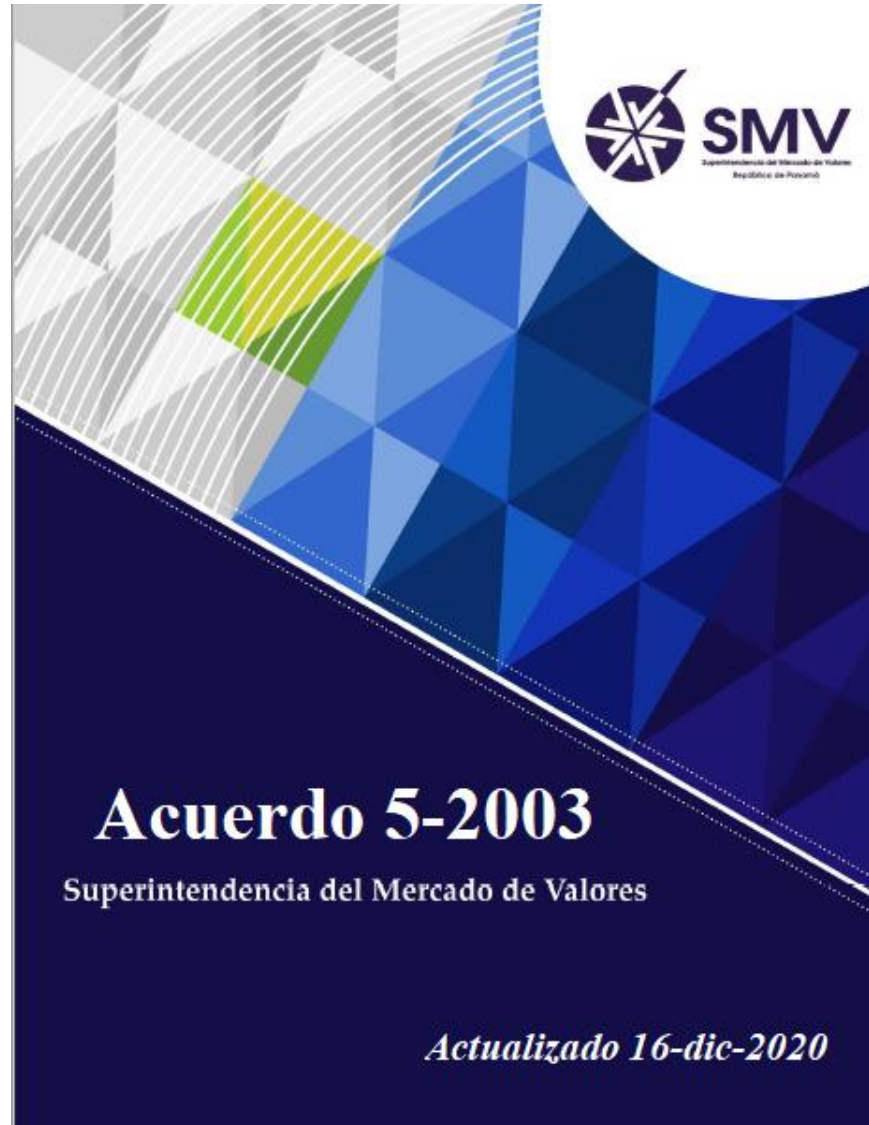
Pruebas idóneas, admisión

# RECOMENDACIONES





# RECOMENDACIONES





# GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Javier Alexis Miranda Guerra



(507) 501-1700



[investigaciones@supervalores.gob.pa](mailto:investigaciones@supervalores.gob.pa)



[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)



**SMV**

Superintendencia del Mercado de Valores

República de Panamá